SUPUESTO PRÁCTICO DESPIDO

D. Manuel es trabajador de una empresa del sector del metal con centro de trabajo en Sagunto, con la categoría profesional de Oficial de 1ª, un salario regulador de 23.444,33 € anuales con inclusión de pagas y antigüedad desde el 20 de enero de 2019, realizando una jornada laboral de lunes a viernes con horario de 7.00 a 15 horas.

Durante los pasados días 31 de marzo a 3 de abril, así como los días 9 a 11 de abril, el trabajador se ha ausentado de su puesto sin justificar la causa de la ausencia. Además, el trabajador ya fue amonestado por escrito tras diversas faltas de puntualidad ocurridas en el mes de febrero de 2025.

El trabajador ha permanecido en incapacidad temporal desde septiembre de 2024 hasta el pasado 15 de febrero de 2025 fecha en la que se reincorporó.

ELIJA LA POSTURA DE UNA DE LAS PARTES (EMPRESARIO Y TRABAJADOR), Y PREPARE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

* EMPRESARIO: La empresa le encomienda redactar una carta de despido, para lo cual deberá también informar al cliente de los riesgos en caso de impugnación por el trabajador. Posteriormente le será encomendada la defensa letrada ante el Juzgado de lo Social.

PREPARE CARTA DE DESPIDO, BORRADOR DE CORREO ELECTRÓNICO AL CLIENTE SOBRE LA VIABILIDIAD Y RIESGOS DE LA DECISIÓN Y PEQUEÑA INSTRUCTA CON ARGUMENTACIÓN Y DEFENSA DEL ASUNTO.

* TRABAJADOR: El trabajador acude a tu despacho una vez recibida la carta de despido disciplinario por ausencias injustificadas para que la impugne y lleve a cabo la defensa letrada ante el Juzgado de lo Social. La carta de despido fue notificada el 3 de abril de 2025 y la citación para el SMAC (acto de conciliación previa) es para el 4 de junio de 2025.

PREPARE BORRADOR DE CORREO ELECTRÓNICA AL CLIENTE SOBRE LA VIABILIDAD DE LA IMPUGNACIÓN DEL DESPIDO, PASOS A SEGUIR Y PLAZOS, ASÍ COMO DEMANDA / PAPELETA DE CONCILIACIÓN E INSTRUCTA QUE DEFENDERÁ ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL.